



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 20 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE-20996/2024, en el cual se formaliza la aprobación de las horas de investigación y de seguimiento en tutorías en el marco de la realización del Trabajo Final, de Mariana CEBALLOS, DU 25394207, como requisito de la Carrera de Maestría en Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en el Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación Institucional (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2013) y lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Carrera (Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2014), corresponde formalizar las horas de investigación y de seguimiento en Tutorías, CIENTO SESENTA (160) horas.

Que por Resolución Decanato N° 709/2018, Mariana CEBALLOS, DU 25394207, aprobó el espacio de Tutorías de Investigación con un crédito horario de SESENTA (60) horas.

Que por Resolución Decanato N° 924/2021, la Estudiante aprobó la Pasantía Profesional CIEN (100 horas), como requisito establecido en la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional.

Que corresponde unificar las Resoluciones Decanato N° 709/2018 y 924/2021 y formalizar en un solo acto administrativo la aprobación de las horas de investigación y de seguimiento en Tutorías en el marco de la realización del Trabajo Final CIENTO SESENTA (160) horas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Formalizar la aprobación de las horas de investigación y de seguimiento en Tutorías de CIENTO SESENTA (160) horas, presentado por Mariana CEBALLOS, DU 25394207, como requisito del Plan de Estudio de la Carrera de Maestría en Comunicación Institucional (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2013) y del Reglamento Interno de la Carrera (Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2014).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en le Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-CEA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria de Ciencia y Técnica- Esp. CASTILLO, María Noelia

## Hoja de firmas